

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1 - Cantidad de cajas PRANI, que se recepcionan mensualmente desde la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación;
- 2 - franja de edades comprendidas para ser beneficiario del Programa Alimentario Infantil;
- 3 - cantidad de cajas PRANI entregadas en forma mensual, discriminadas por localidad;
- 4 - todo otro dato de interés que estime corresponder sobre el tema en cuestión.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº 225 /98.-


DANIEL R. PEDROZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL
A/C Sec. Leg.


GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA